#ASUNCIÓN #EN ORDEN | GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN GESTIÓN ÓSCAR RODRÍGUEZ

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y CONVENIOS
UNIDAD DE LICITACIONES

Ref.- ***Memorando*** **DA/CO Nº 2173/2022 S/ Recomendación de Cancelación del Llamado a Contratación Directa Nº 108/2018 "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOKS PARA LA DIRECCIÓN DE TIC´S" ID Nº 351.900.** ----------

Dictamen Nº: 44

Fecha: 02 ENE 2023

Señor Intendente:

I. CONSULTA

La Dirección de Adquisiciones por el referido *memorando* de fecha 22/12/2022 remite a la Dirección de Asuntos Jurídicos los antecedentes del proceso de la **Contratación Directa Nº 108/2018 "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOKS PARA LA DIRECCIÓN DE TIC´S" ID Nº 351.900,** con el respectivo **Informe de Evaluación** del Comité en el que recomienda la **CANCELACIÓN** de la presente Contratación, por lo que esta Dirección cumple en manifestar cuanto sigue: ----------

II. MARCO NORMATIVO

LEY Nª 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Parte pertinente:

Artículo 27.- COMITÉS DE EVALUACIÓN: *Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública...".* ----------

Artículo 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN: *Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna... ".*----------

III. ANTECEDENTES:

-Obra entre los antecedentes el **Informe de Evaluación** correspondiente al proceso de la **Contratación Directa Nº 108/2018 "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOKS PARA LA DIRECCIÓN DE TIC´S" ID Nº 351.900 de fecha 22 de diciembre de 2022, en el que menciona en el apartado Nº 2 ACTA DE APERTURA DE OFERTAS cuanto sigue: "...** *En fecha 05 de noviembre de 2018, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 11:00 horas, se procedió al acto de apertura de sobres presentándose las siguientes:* ----------

Nº	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	SDA PARAGUAY S.A	Gs. 69.700.000
2	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez	Gs. 68.400.000
3	PARASUR S.A.	Gs. 64.630.220

Abog. Rosa Gabriela Riveros Báez
Jefa, Dpto. Contrataciones y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. [illegible] Rodríguez
Mandato
UNIDAD DE LICITACIONES

En el apartado N° 2 INFORME DEL ÁREA SOLICITANTE, el Comité de Evaluación menciona lo siguiente: "... *Por Memorándum D.G.T.A. N° 052/2022, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicita la Anulación del proceso, conforme se detalla a continuación:*----------

Municipalidad de Asunción

ASU Dirección de TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación)

10mo. Piso / Bloque A
021 610 580 - INT. 3264
www.asuncion.gov.py

MEMORÁNDUM **D.G.T.A. Nº 052/2022**

A : **LIC. DOMINGO GONZÁLEZ**, Director
Dirección de TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación).

DE : **LIC. RUBÉN D. PEREIRA B.**, Jefe
Dpto. de Gestión Técnica y Administrativa.

DESTINO : **ABG. ALICE DELGADILLO**, Directora
Dirección de Adquisiciones.

MOTIVO : CD N° 108/2018 "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOKS PARA LA DIRECCIÓN DE TIC" - ID. 351.900.

FECHA : 01 de julio de 2.022.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación al proceso de Contratación Directa N° 108/2018 "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOKS PARA LA DIRECCIÓN DE TIC" - ID. N° 351.900, iniciado en el año 2018.

Al respecto, se solicita la anulación del mismo, considerando que se halla planificado un nuevo proceso en el Plan Anual de Contrataciones 2022, con ID. N° 409.599. Para tal efecto, se ha realizado una actualización de las especificaciones técnicas y se han solicitado nuevas cotizaciones referenciales para el inicio correspondiente.

Atentamente.

En el apartado N° 6 el Comité Evaluador realiza la siguiente RECOMENDACIÓN: "...Ante lo expuesto, conforme lo establecido en el Art. 31 de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "*Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades; en todos los casos la cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna*".

Teniendo en cuenta que se acredita una de las causas de cancelación del proceso, este comité recomienda la cancelación del mismo. **Fdo: Lic. Aquiles Domingo González. - Dirección de TIC´S.- Abg. Benito Alejandro Torres Aceval. -Director. - Dirección de Asuntos Jurídicos. - Abg. Edwin López Cattebeke. - Director General. - Dirección General de Administración y Finanzas.** ----------

-Obra, Memorándum D.G.T.A N° 052/2022 de fecha 01 de julio de 2022 en el que expresa lo siguiente: "... *Al respecto, se solicita la anulación del mismo, considerando que se halla planificado un nuevo proceso en el Plan Anual de Contrataciones 2022, con ID. 4093599. Para tal efecto, se ha realizado una actualización de las especificaciones técnicas y se han solicitado nuevas cotizaciones referenciales para el inicio correspondiente...*" **Fdo: Lic. Rubén Pereira. - Jefe. - Dpto. de Gestión Técnica y Administrativa.** ----------

Abg. Georgina Riveros Páez
Jefa, Dpto. Contrataciones y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Alice Delgadillo
Abogada
UNIDAD DE LICITACIONES

IV. PARECER JURÍDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer legal versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales , ni del proceso de contratación que correspondiera conforme a lo establecido en la Ley 2051/03, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC N° 1 llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.----------

En consecuencia, en virtud a lo expuesto, esta Dirección considera que es atribución exclusiva del Comité Evaluador con absoluta independencia de criterio realizar la recomendación pertinente a la Intendencia Municipal, en este caso se basa en la **Cancelación del Llamado a Contratación Directa N° 108/2018 "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOKS PARA LA DIRECCIÓN DE TIC´S" ID N° 351.900,** de la misma forma, es atribución exclusiva de la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la recomendación efectuada por el Comité Evaluador conforme lo establece en el Art. 31° de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, por lo que no se observan reparos de carácter legal a dicho pedido, quedando a cargo de la UOC respectiva realizar las comunicaciones de rigor.----------

Salvo mejor parecer de la Superioridad, es nuestro dictamen. ----------

Abog. [illegible]
UNIDAD DE LICITACIONES

Abg. [illegible]a Sabrina Riveros Páez
[illegible]ia, Dpto. Contrataciones y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción